

**SAN GABRIEL VALLEY WATER COMPANY  
DIVISIÓN LOS ANGELES COUNTY**

**AVISO DE LA SOLICITUD DE AUMENTO DE TARIFAS PRESENTADA POR SAN GABRIEL  
VALLEY WATER COMPANY PARA LA REVISIÓN GENERAL DE TARIFAS 2019  
SOLICITUD NRO. 19-01-001**

El 2 de enero de 2019, San Gabriel Valley Water Company (San Gabriel) presentó una solicitud de revisión general de tarifas (GRC), A.19-01-001 (Solicitud) ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) para aumentar las tarifas de agua. La Solicitud pide el aumento de tarifas en las Divisiones de Los Angeles County y Fontana Water Company para los años fiscales (julio - junio) 2020-2021 a 2022-2023. San Gabriel ha solicitado un aumento total de ingresos en sus divisiones de Los Angeles County y Fontana Water Company de \$13,726,700 o 9.6% en julio de 2020, \$11,574,300 o 7.3% en julio de 2021 y \$6,981,100 o 4.1% en julio de 2022.

**IMPACTO PARA LOS CLIENTES DE LA DIVISIÓN LOS ANGELES COUNTY**

En caso de que CPUC apruebe la solicitud, el efecto de los aumentos propuestos sobre las distintas categorías de clientes de la división Los Angeles County son los siguientes:

**Aumentos solicitados por año y categoría de cliente  
(En miles de dólares)**

<b>Categoría de cliente</b>	<b>2020-2021</b>		<b>2021-2022</b>		<b>2022-2023</b>	
	<b>\$</b>	<b>%</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>
Residencial	\$2,649.9	6.7%	\$4,037.0	9.5%	\$2,418.0	5.2%
Comercial	\$821.9	6.0%	\$1,384.1	9.6%	\$805.1	5.1%
Industrial	\$133.2	4.1%	\$324.7	9.7%	\$196.6	5.2%
Autoridad Pública	\$240.1	5.2%	\$467.4	9.6%	\$278.0	5.2%
Construcción	\$1.7	3.8%	\$4.5	9.7%	\$2.7	5.2%
Agua Reciclada	\$100.0	3.2%	\$232.0	7.3%	\$137.2	4.0%
Servicio Privado contra Incendios	\$153.0	11.0%	\$144.8	9.3%	\$89.4	5.2%
<b>Total</b>	<b>\$4,099.8</b>	<b>5.5%</b>	<b>\$6,594.5</b>	<b>8.4%</b>	<b>\$3,927.0</b>	<b>4.6%</b>

Si la CPUC aprueba las tarifas propuestas, la factura promedio mensual de un cliente residencial con un medidor de 5/8 x 3/4 pulgadas que consume 1200 pies cúbicos cuadrados (ccf) (8,977 galones) de agua (incluye el sobrecargo CARW<sup>1</sup>) sufrirá el siguiente aumento:

<b>Cliente Residencial</b>	<b>Tarifa Actual<sup>2</sup></b>	<b>Aumento propuesto para 2020</b>	<b>Nueva Factura</b>	<b>Aumento propuesto para 2021</b>	<b>Nueva Factura</b>	<b>Aumento propuesto para 2022</b>	<b>Nueva Factura</b>
12 Ccf	\$63.31	\$4.35 (6.9%)	\$67.66	\$6.18 (9.1%)	\$73.84	\$3.69 (5.0%)	\$77.53

El cargo mensual del servicio privado contra incendios aumentaría a \$16.15 el 1 de julio de 2020, a \$17.65 el 1 de julio de 2021 y a \$18.57 el 1 de julio de 2022, por diámetro pulgada de servicio.

San Gabriel también solicita realizar pagos para compensar los saldos en algunas cuentas de reserva<sup>3</sup>. El impacto de estos pagos no puede determinarse en este momento.

<sup>1</sup> Tarifa Alternativa de California para Agua

<sup>2</sup> A enero de 2019

<sup>3</sup> Cuenta de Compensación de Costo de Agua, Cuenta de Compensación de Saldos Previamente Autorizada, Cuenta de Compensación CARW, Mecanismo de Ajuste de Ingresos por Agua, Cuenta de Compensación del Programa de Conservación, Cuenta de Orden de Conservación del Agua, Cuenta de Orden de Prueba de Detección de Plomo en Escuelas, Cuenta de Nexo Agua-Energía, Cuenta de Orden de Ley de Impuestos 2018, Cuenta de Orden de Costo de Capital, Cuenta de Orden relacionada con la Defensa – Litigio sobre Calidad del Agua.

## MOTIVOS DE LOS AUMENTOS SOLICITADOS

A continuación se detallan los principales motivos de los aumentos de tarifas solicitados:

- Bajas en las ventas de agua por cliente,
- Aumentos en los gastos de mano de obra, materiales e insumos, seguro, beneficios y atención médica de los empleados,
- La necesidad de construir instalaciones de agua adicionales, por ejemplo, instalaciones de tratamiento para eliminar 1, 4-Dioxano y N-nitrosodimetilamina (NDMA), instalaciones, tuberías y caños principales de agua, tanques de almacenamiento, bombas, medidores, hidrantes, pozos, y
- La necesidad de reemplazar los vehículos de servicio para cumplir con las demandas esperadas de servicio y garantizar el cumplimiento continuo de todas las normas de calidad para tener agua potable segura.

## CÓMO OBTENER UNA COPIA DE LA SOLICITUD

La Solicitud y los anexos relacionados se pueden consultar en las oficinas de San Gabriel Water Company ubicadas en:

11142 Garvey Avenue  
El Monte, CA 91733  
(626) 448-6183  
(800) 583-1773

14404 Valley Blvd.  
Industry, CA 91746  
(626) 330-1628  
(800) 583-1773

11579 Hadley Street  
Whittier, CA 90606  
(562) 699-1041  
(800) 583-1773

## PROCESO DE LA CPUC

Esta Solicitud se asignará a un Juez Administrativo (Juez) que determinará cómo se admitirán las pruebas y demás documentos relacionados que la CPUC necesite para elaborar el expediente en función del cual tomará su decisión. Se podrán organizar audiencias probatorias (EH) donde las partes podrán dar su testimonio y ser interrogadas por las demás partes. Estas audiencias probatorias son abiertas al público, pero solo las partes pueden participar. Tras considerar todas las propuestas y todas las pruebas presentadas durante el proceso de audiencia formal, el Juez asignado elaborará una propuesta de decisión, recomendando la adopción total o parcial, la modificación o la denegación de la solicitud de San Gabriel. Cualquiera de los Comisionados de la CPUC puede promover una decisión alternativa, y la cuestión se decidirá en una Reunión de Votación de la Comisión previamente acordada.

La Oficina de Defensores Públicos de la CPUC (Cal PA) podrá revisar la solicitud de San Gabriel. Cal PA es el defensor independiente de los clientes en CPUC y cuenta con mandato legislativo para representar a los clientes de las empresas de servicios públicos a manos de inversores. Para solicitar más información sobre Cal PA, llame al (415) 703-1584, envíe un email a [PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov) o visite el sitio web de Cal PA en <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov>.

## MANTÉNGASE INFORMADO

Si usted desea seguir este procedimiento, puede utilizar el Servicio de Suscripción sin cargo que ofrece la CPUC y está disponible en su sitio web: <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>. Si quiere saber cómo participar en el procedimiento, si tiene algún comentario informal acerca de la solicitud o alguna pregunta acerca de los procesos de la CPUC, puede acceder a la página web de la Oficina del Asesor Público de la CPUC en las direcciones que se indican a continuación:

Email: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)  
Carta: CPUC Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102  
Teléfono: 1-866-849-8390 (sin cargo) o 1-415-703-2074  
1-866-836-7825 (sin cargo) o TTY 1-415-703-5282

Incluya la referencia a Solicitud Nro. 19-01-001 de San Gabriel GRC en todas las comunicaciones con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos pasarán a formar parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento, y estarán disponibles para su revisión por parte del Juez designado, los Comisionados y el personal correspondiente de la CPUC.